

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 4 de Marzo).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 48

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 28 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «El coro de las Chisteras, melodía número 1», «La loca orgía», «Marqués en comandita», marca Paramount; «Cuando el sueño es vida», «Llamas de pasión», «La perla negra», de la Casa Triunfo Film; «Flores silvestres», de la Casa Selecciones Núñez.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 4 de Marzo de 1930.

El Gobernador civil interino,
Emilio Lacalle.

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en término municipal de San Roque de Riomiera es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares.

Resultando que rectificada por el señor Alcalde de San Roque de Riomiera la relación de propietarios de los men-

cionados terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia» del día 8 de Noviembre último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Vistos los favorables informes emitidos por el Ingeniero encargado de las obras y por la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el Ingeniero de caminos D. Juan Antonio Aguilar y Marina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 27 de Febrero de 1930.

El Gobernador civil,
Juan Díaz-Caneja.

Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección general de Comunicaciones

EDICTO

Por el presente se llama y cita al cartero que fué de El Astillero (Santander), D. Benedicto Valmaña Crespo, para que comparezca el día 17 de Marzo próximo en el local que ocupa esta Delegación en la calle de la Magdalena, número 12, para ser practicada la liquidación provisional que determina el artículo 81 del Reglamento orgánico del Tribunal de 3 de Marzo de 1925 en el expediente que contra el mismo se instruye sobre reintegro de 1.372,70 pesetas por irregularidades en distintos ser-

vicios en la cartería de El Astillero (Santander), abonadas con cargo al Tesoro público para nivelar los fondos de dicha cartería.

Madrid, 26 de Febrero de 1930.—El Delegado, Francisco Sicilia.

Comisión Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes actual:

Sesión del 1.º de Febrero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dirigir respetuosos telegramas de felicitación a los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación por los nombramientos y posesión en los cargos que se les ha conferido.

También se dirigen telegramas a los señores D. Miguel Primo de Rivera y D. Julio Ardanaz, en términos de respeto y afecto, con motivo de haber cesado, respectivamente, en la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio del Ejército.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil que D. Antonio Mallavia ha presentado la dimisión de Diputado corporativo por haber sido nombrado Médico titular del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Se habilita un crédito especial de 20.000 pesetas, como aumento al capítulo 9.º artículo 3.º, del Presupuesto, con objeto de satisfacer los anticipos de sueldo que puedan solicitar los funcionarios de la Corporación.

Se aprueba la minuta de 16.000 pesetas de honorarios por las operaciones particionales que ha practicado en la herencia de D. Francisco S. González el Abogado Sr. García Morante.

Conceder un mes de licencia al ingeniero Director de Vías y obras provinciales, D. Francisco Gómez Sáinz, encargándose de estas funciones, mientras dure su ausencia, el ingeniero auxiliar, D. Emilio Gómez de la Torre.

Autorizar a D. Luciano Torre para verificar la poda de cinco árboles próximos a sus fincas, en la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

Al Ayuntamiento de Rasines se le autorizó para que subdivida en dos trozos el camino vecinal número 49, grupo 2.º, apartado A, comprendiendo el primero desde la carretera de Cereceda a Laredo al barrio de Cadalso, por ser el que interesa al Municipio.

Para proceder a la subasta de acopios de piedra en varios caminos y carreteras provinciales, se concede un plazo de tres días para la presentación de reclamaciones.

Se concede a Manuel Llano la cantidad de 125 pesetas, importe de los ejemplares de la novela «El sol de los muertos», de que es autor, y que se adquirieron con destino a la Biblioteca de la Corporación.

A D. Pablo Lastra Eterna se le abonará la cantidad de 499,90 pesetas, importe de los gastos originados en el vivero de plantas de moreras que, por cuenta de la Diputación, ha cultivado.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Devolver las fianzas que tenían constituidas D. Agustín García, D. Faustino García y Sres. Torre y García del Moral, abastecedores de víveres a los Establecimientos de Beneficencia en el pasado semestre.

En el Manicomio de Palencia serán reclusos un demente de Comillas y otro de Vega de Liébana.

Se autorizó la adquisición de medicamentos con destino a las atenciones de la farmacia del Hospital.

En la Casa de Caridad serán admitidos, cuando les corresponda en turno, tres niños pobres y desamparados de esta provincia.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 8 de Febrero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Al cesar en el cargo de Gobernador civil de esta provincia el Excmo. Sr. D. Andrés Saliquet, se acuerda comunicarle testimonio de amistad y reconocimiento, pasando a visitarle todos los señores que componen la Comisión Provincial.

Dirigir atenta felicitación al Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios con motivo de haberle otorgado la gran cruz de la Orden civil de Beneficencia.

Quedar enterado del estado-resumen de la cobranza del impuesto de Cédulas personales del año 1928 para elevarlo a la Superioridad.

También se acordó quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Economía Nacional suspendiendo los Reales decretos de 26 de Julio y 14 de Noviembre últimos, referentes a la organización agropecuaria.

Se designa a D. Antonino Peira, como escribiente temporero, para auxiliar los trabajos estadísticos que la Superioridad ha reclamado de la Sección provincial de Presupuestos del Gobierno civil.

No mostrarse parte en la causa que se sigue con motivo del incendio del monte de «Las Desecas», en el que se han destruido cuatro mil eucaliptos de la plantación hecha por cuenta de fondos provinciales, reservándose esta Diputación el derecho a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Se acuerda oficiar a las entidades peticionarias de los caminos vecinales correspondientes al primer concurso para que manifiesten si se hallan dispuestos a construir los caminos que tienen solicitado, y en ese caso que ingresen las cantidades a que ascenderán los gastos de estudio y proyecto de los mismos.

Se señala el día 11 de Marzo para celebrar la subasta de acopios de piedra para la conservación de varias carreteras y caminos vecinales.

Abonar al Ayuntamiento de Piélagos la cantidad de 3.197,96 pesetas por las obras ejecutadas en el camino de La Portilla a Bezana, y a la Junta vecinal de Mirones 9.162,57 por las ejecutadas sobre el río Miera, en la Vega.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se nombra a D. José Haya Portero de la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia, con carácter interino, asignándole el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

A la Asociación de la Prensa se le concede un regalo para el concurso de bailes y trajes de máscaras que ha organizado.

Poner a disposición del Comité de las Jornadas Montañesas en la Exposición de Barcelona la cantidad de 956,15 pesetas, a fin de poder saldar las cuentas de gastos que se le han originado.

En la imprenta provincial se hará una tirada de 200 ejemplares del opúsculo «Apuntes de botánica», que ha escrito el funcionario jubilado D. Pedro Fernández Cavada.

Devolver la fianza que había constituido doña Prudencia Pagola, contratista del suministrro de carbón a los Establecimientos de Beneficencia en el segundo semestre del año 1928.

A petición de su madre, serán devueltos dos niños acogidos en el Jardín de la Infancia.

Para atender a la lactancia de hijos gemelos se conce-

dió un socorro a un vecino del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

En el Manicomio de Palencia se recluirán tres presuntos dementes.

Abonar a María Micaela Salcines la cantidad que la corresponde como dote de la fundación de D. Antonio Hermógenes de la Serna, perteneciente al año 1925.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Serán admitidos en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, una anciana y dos niños pobres y desamparados de esta provincia.

Dar las gracias al Diputado D. Vicente Cagigal por la donación que ha hecho, para el archivo de la Corporación, de dos tomos de la obra del Catastro del Marqués de la Ensenada.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 15 de Febrero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial segundo de las oficinas provinciales D. José San Emeterio, concediendo a la viuda del finado dos mensualidades en concepto de paga de tocas.

Se resolvió una reclamación interpuesta por una vecina de esta capital contra la clasificación con que figura en el padrón de Cédulas personales de 1929.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se autoriza a Pedro Gutiérrez, vecino de San Román, para podar nueve árboles que perjudican a una finca de su propiedad, en la carretera de Pronillo a Corbán.

Devolver las fianzas que habían constituido los contratistas de acopios de piedra D. Francisco Lanza, D. Juan de Diego, D. Marcelino Higuera y D. Damián Cubillas.

Quedó aprobada la certificación de obra ejecutada en el puente sobre el río Asón, en Ogarrio, reconociendo a favor de la Junta vecinal de este pueblo el derecho a percibir la cantidad de 9.080 pesetas.

Fué aprobado el proyecto de camino vecinal de Las Carreras, límite de Pontones, al barrio de La Pola, aprobando también la hoja de datos fundamentales, que importa la cantidad de 23.922 pesetas.

Tomar en consideración una proposición del señor Quijano relacionada con la conveniencia de instalar en esta capital un Museo Prehistórico, según indicaciones hechas a este señor por el Excmo. Sr. Duque de Alba.

Quedo nombrado Médico Director en propiedad del Hospital provincial de San Rafael el prestigioso cirujano D. Vicente Quintana Trueba, que venía ejerciéndolo con carácter interino.

Por faltas graves cometidas por el asilado de la Casa de Caridad Francisco Torre se dispone la salida del Establecimiento, haciéndose cargo de él la familia.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

A petición de sus madres serán devueltas dos niñas acogidas en el Jardín de la Infancia.

Se pone a disposición de la Diputación de Cádiz una demente de aquella provincia.

En el Manicomio de Palencia serán recluidos dos dementes de esta provincia.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les corresponda en turno, dos ancianos y dos niños pobres y desamparados, de esta provincia.

Interesar del señor Director de la Casa de Salud Valdecilla que se sirva manifestar la fecha en que puedan reci-

bir en aquel Establecimiento a los enfermos que deban ingresar por cuenta de fondos provinciales.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 22 de Febrero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas de recaudación voluntaria por la cobranza del impuesto de Cédulas personales del año 1929, correspondientes a cuarenta y dos Ayuntamientos de la provincia.

Se autoriza a José Ruiz Peredo, vecino de San Román, para realizar la poda de tres árboles en la carretera de Pronillo a Corbán.

Quedaron aprobados los proyectos de caminos vecinales al sitio del Parral, con un puente sobre el río Guayana, en Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, y el del barrio de El Acebal y la Iglesia, en el cruce de Vargas, del Municipio de Puenteviego.

Abonar a la Junta vecinal del pueblo de San Martín, en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, la cantidad de 4.385,36 pesetas por las obras ejecutadas en el camino de Vejeris.

También se abonará a los ingenieros D. Juan José Bolinaga y D. Angel Fernández 603,65 pesetas por la redacción del proyecto del camino vecinal al barrio de la Pola (Ribamontan al Mar).

Quedaron aprobadas las facturas por gastos de locomoción originados por el Director e Ingeniero auxiliar de la Sección de Vías y obras provinciales, durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, importantes pesetas 469,50.

Encomendar al taller de Ramón Pérez la realización de varias reparaciones en la caldera del lavadero mecánico de la Casa de Caridad.

Se aprobaron varias cuentas.

Disponer que, a partir del día 24 del actual, sean hospitalizados en la Casa de Salud Valdecilla los enfermos pobres de la provincia cuyas estancias ha de satisfacer la Diputación.

Devolver la fianza que tenían constituida la Sociedad Hijos de Esteban López, como contratista de víveres a los Establecimientos de Beneficencia en el semestre anterior.

Para atender a la lactancia de hijos gemelos, se concede un socorro a un vecino de Reinosa.

A petición de sus madres serán devueltos dos niños acogidos en el Jardín de la Infancia.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, cinco niños pobres y desamparados, de esta provincia.

El señor Presidente manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 15 del corriente mes, cesarán en sus funciones los Diputados que integran la actual Corporación, y al despedirse de los compañeros les expresa su sincero agradecimiento por la cooperación que le han prestado, y los señores Vocales elogian el acierto con que ha procedido el señor Presidente y hacen constar que se hallan muy satisfechos del comportamiento de los funcionarios y personal facultativo de la Diputación.

Y se levantó la sesión.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto, a los fines legales procedentes.

Santander, 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el Presidente de edad, Constantino Helguera.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

- Don Ismael Lavín. (Rectificado).
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: El Cuervo.
Cabida: 28 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Marismas de Daniel Aresti; S., Ricardo Abascal; E., Manuel Rodríguez y vía férrea; O., Antonio Rivas. 172
- Don Ismael Lavín. (Rectificado).
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Voto, Carasa.
Paraje en que se halla: Las Callejas.
Cabida: 9 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., Valentina N., S., camino; E., Luis Cerecedo; O., Herederos de Somarriba. 172
- Don Teodoro Samaniego Araico.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Mina Selaya.
Cabida: 14 áreas 71 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Cano; S., mina Selaya y José Porter; E., monte comunal; O., Rafael Cortes y viuda de Carracedo. 59
- Don Mauricio Urquidi Ahedo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: Peredillo.
Cabida: 32 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., Jesusa González; S. y E., terreno común; O., Manuel Alvarez. José Blanco y Jesusa González. 60
- Don Francisco Maltrana Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Espalda de la Tejera.
Cabida: 13 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., Benigno Vila; S., viuda de José María Helguera; E., viuda de Sebastián del Val; O., camino de Setares a Talledo. 61
- Don Casimiro Gil y Gil.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: Espalda de Sedo.
Cabida: 49 áreas 46 centiáreas.
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., camino de Baltezana a Talledo; O., regato. 63
- Don Alfredo Ranero Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: La Carmelita.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N., senda; S., terreno comunal; E., Ismael Hernández; O., carretera. 76

- Don Manuel Queipo Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: Peredillo.
Cabida: 14 áreas 43 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Alvarez y Mariano Galéndez; S., terreno comunal; E., Mariano Galéndez; O., vía Compañía Minera de Setares. 62
- Doña Jesusa González Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: La Llanilla.
Cabida: 16 áreas 3 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Calvo; S., camino; E., José de Azcagorta y terreno comunal; O., camino. 64
- Doña Jesusa González Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Ontón.
Paraje en que se halla: La Llanilla.
Cabida: 5 áreas 8 centiáreas.
Linderos: N., terreno comunal; S., Mauricio Noguiri y comunal; E., Avelino Fernández; O., senda. 64
- Doña Guadalupe Helguera de la Helguera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Espalda de la Tejera.
Cabida: 27 áreas.
Linderos: N., antiguo prado de Adrián; S., camino; E., Narciso Zaballa; O., camino. 65
- Doña Guadalupe Helguera de la Helguera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Espalda la Tejera.
Cabida: 44 áreas.
Linderos: N., Romualdo Juste; S. y E., camino; O., Los Burcanes. 65
- Don José Sanjurjo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Rucalzada.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: N., Manuel Queipo; S., Angel Campo; E., camino; O., terreno comunal. 66
- Don Tomás Guerediaga.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Llorera.
Cabida: 16 áreas.
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Domingo Guerediaga; O., terreno comunal. 67
- Don Manuel Ereño Urizar.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: El Retorno.
Cabida: 46 áreas.
Linderos: N., herederos de Camilo Babarco S. y E., camino; O., ferrocarril. 69

Don Lorenzo Imaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Rucalzada.
Cabida: 33 áreas.
Linderos: N., terreno comunal; S., Julián Vivanco; E., terreno del solicitante; O., Julián Vivanco. 68

Don Manuel Ereño Urizar.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: El Retorno.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Constantino Helguera; S., camino; E., ferrocarril; O., camino. 69

Don Manuel Ereño Urizar.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: El Retorno.
Cabida: 22 áreas.
Linderos: N. y S., Ventura Ugalde; E., camino; O., Ventura Ugalde. 69

Don Manuel Ereño Urizar.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: El Retorno.
Cabida: 36 áreas.
Linderos: N., camino; S., Pedro Uzcargui; E., y O., camino. 69

Don Victoriano Romero Aguaviva.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 24 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., Menéndez; E., camino; O., terreno común. 70

Don Victoriano Romero Aguaviva.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 16 áreas.
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., regato; O., camino. 70

Don Victoriano Romero Aguaviva.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., regato; O., camino. 70

Doña Rogelia Inchauspi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: N., camino; S., Manuel Echaniz y J. Antonio Díez; E., Manuel Echaniz; O., camino. 71

Doña Rogelia Inchauspi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 22 áreas.
Linderos: N., camino; S., camino y casa; E. y O., camino. 71

Doña Rogelia Inchauspi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 26 áreas.
Linderos: N., camino; S., cuadra, camino y terreno común; E., camino. 71

Doña Rogelia Inchauspi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Herreros.
Cabida: 16 centiáreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., camino; O., Victoriano Romero. 71

Don José Lombardero Legazpi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro.
Paraje en que se halla: Horladillo.
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., S. y E., camino; O., herederos de Carlos Iturbe. 72

Don José Lombardero Legazpi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro.
Paraje en que se halla: Valle del Perezoso.
Cabida: 8 áreas.
Linderos: N., terreno propio; S., Manuel Vizcaya; E., Pedro Nazabal; O., Eduardo Barandiarán. 72

Don José Lombardero Legazpi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro.
Paraje en que se halla: Castañal.
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., arroyo; S., Pedro Nazabal; E., camino; O., casa propia. 72

Don José Lombardero Legazpi.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro.
Paraje en que se halla:
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., herederos de Manuel Vizcaya; S., herederos de Gregorio de Olaño; E., terreno propio; O., arroyo. 72

Don José Sáñez Goriasán.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Castro, Otañes.
Paraje en que se halla: Los Rilveros.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N., Nicolás Villota; S., Máximo Nazabal; E., camino real; N., herederos de A. Gabancho. 73

Don Macario Irusta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 24 áreas.

Linderos: N., carretera; S. y E., Martina Gorriarán; O., terreno común. 74

Don Carmelo Hurtado Castaño.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: La Carmelita.

Cabida:

Linderos: N., Isidoro Alcedo; S. y E., terreno común; O., camino. 75

Don Carmelo Hurtado Castaño.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: La Carmelita.

Cabida:

Linderos: N., camino; S. y E., común; O., camino. 75

Don Carmelo Hurtado Castaño, en representación de los herederos de Isidro Alcedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: La Carmelita.

Cabida: 48 áreas.

Linderos: N., común; S., Carmelo Hurtado; E., común; O., camino. 75

Don Carmelo Hurtado Castaño, en representación de los herederos de Isidro Alcedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: La Carmelita.

Cabida: 16 áreas.

Linderos: N., el recurrente; S., senda; E., común; O., carretera. 75

Don Mario Vázquez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Corro Portillo.

Cabida: 20 áreas.

Linderos: N., Arroyo; S. E. y O., terreno común. 77

Don Mario Vázquez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Corro Portillo.

Cabida: 20 áreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., camino; E. y O., terreno comunal. 77

Don Mario Vázquez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Corro Portillo.

Cabida: 4 áreas.

Linderos: N., camino vecinal; S. E. y O., terreno comunal. 77

Doña Guadalupe Helguera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Ledo.

Cabida: 23 áreas 7 centiáreas.

Linderos: N. y S., terreno comunal; E., camino; O., Manuel Rivas. 78

Doña Guadalupe Helguera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Bardientos.

Cabida: 37 áreas 11 centiáreas.

Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Pedro Aguirre y herederos de Silverio Aguirre; O., terreno comunal. 78

Doña Guadalupe Helguera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Poza.

Cabida: 17 áreas 35 hectáreas.

Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Compañía Minera de Setares; O., camino vecinal. 78

Doña Guadalupe Helguera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Campos.

Cabida: 28 áreas.

Linderos: N., José Ciriaco; S., Isidro Ortiz; E., terreno comunal; O., Isidro Ortiz. 78

Doña Guadalupe Helguera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., la solicitante; S., E. y O., camino vecinal. 78

Don Benigno Vila.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Rucalzada.

Cabida: 12 áreas.

Linderos: N., Isidoro Ortiz; S., Francisco Maltrana; E., viuda del Val; O., camino. 79

Don Benigno Vila.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Castro, Otañes.

Paraje en que se halla: Rucalzada.

Cabida: 13 áreas.

Linderos: N., Joaquín López; S., camino; E., viuda del Val; O., terreno comunal. 79

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 21 de Febrero de 1930.—El Administrador, Paulino Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cuenta jurada promovidas, por el Procurador D. José Ansorena, contra D. Bernardo Gorrity Iglesias, de ignorado paradero, tiene acordado se requiera a este último, a fin de que dentro del término de tercero día satisfaga la suma de dos mil doscientas veintisiete pesetas que es en deber por importe de los derechos y suplidos devengados por dicho Procurador en las diligencias preparatorias de ejecución y juicio ejecutivo que hubo de instar, a su instancia, contra D. Guillermo de Rosa, apercibiendo a dicho deudor Sr. Gorrity que, de no satisfacer expresada suma, con las costas de la exacción, en el término expresado, se procederá contra él por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento a D. Bernardo Gorrity, cuyo paradero se ignora, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a primero de Marzo de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, Jesús Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Teodosio Alba, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de 3 HP. en la calle de Magallanes, número 10, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se crean perjudicados, lo que estimen conveniente.

Santander, 6 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Fernando Barreda.

Ayuntamiento de Suances

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente la rectificación del Padrón de habitantes, correspondiente al año 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Suances a 1.º de Marzo de 1930.—El Alcalde, Juan Miguel.

Ayuntamiento de Valdeolea.

Por este Ayuntamiento, y instancia del mozo Cesáreo Fraile Labrador, número 6 del alistamiento para el reemplazo del corriente año de 1930, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Ignacio Fraile Peña, de 49 años de edad, natural de Liencres, término municipal de Piélagos de esta provincia, de bastante estatura, color moreno, casado con Margarita Labrador, hace 28 años, en la villa de Suances, y habiendo estado en el pueblo de Cillamayor, del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, provincia de Palencia, hace veinte años, no habiéndose vuelto a tener noticia alguna desde dicha fecha a la presente de referido Ignacio.

Y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febre-

ro de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Ignacio Fraile Peña se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á repetido Ignacio Fraile Peña para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Cesáreo Fraile Labrador.

Valdeolea a 28 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Anastasio Calderón.

Ayuntamiento de Luenta

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Saturnino Tomás Gómez, número 11 del reemplazo de 1926, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Cornelio, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cornelio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo al mencionado Cornelio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Saturnino Tomás Gómez.

El repetido Cornelio es natural de San Andrés de Luenta, e hijo de desconocido y Leonor Gómez, desconociéndose las demás circunstancias.

Luenta, 26 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Ventura García.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Celedonio Lazaga Manteca, número 19 del reemplazo de 1930, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus padres Celedonio y Elvira, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de sus referidos padres se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo a los mencionados Celedonio y Elvira para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos del servicio militar de su hijo Celedonio.

Los repetidos Celedonio y Elvira son naturales de este Municipio, habiendo embarcado a la República Argentina hace más de quince años.

Luenta, 26 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Ventura García.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Eleuterio Díaz Díaz, número 3 del reemplazo de 1928, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Laureano, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual pa-

radero del referido Laureano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo al mencionado Laureano para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eleuterio.

El repetido Laureano es natural de Luena, e hijo de Joaquín y Dolores, desconociéndose las demás circunstancias.

Luena, 26 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Ventura García.

Ayuntamiento de Enmedio

Don Francisco de Obesso Yurrita, Alcalde constitucional de Enmedio,

Hago saber: Que a instancia de Victoriano González Alonso, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo citado Victoriano González Alonso, alistado en el año de 1928 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Hilario González Alonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Luciana; nació en Cervatos, provincia de Santander, el día 8 de Marzo de 1891, teniendo ahora, si vive, 39 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace 22 años, del pueblo de Cervatos, que fué su última residencia en España.

Señas: estatura regular, color moreno, ojos, negros, pelo negro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Hilario González Alonso que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Enmedio a 19 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Francisco de Obesso.

Don Francisco de Obesso Yurrita, Alcalde constitucional de Enmedio,

Hago saber: Que a instancia de D. José Gil Martín, para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo referido José Gil Martín, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del hermano del mismo Jesús Gil Martín, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Julita, nació en Avia de las Torres, provincia de Palencia, el día 3 de Febrero de 1900, teniendo ahora, si vive, 30 años; su estado era el de soltero y de oficio escolar al ausentarse, hace 14 años, del pueblo de Reinosa, que fué su última residencia en España.

Señas: estatura regular, color moreno, ojos, negros y pelo negro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Jesús Gil Martín que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Enmedio a 24 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Francisco de Obesso.

Ayuntamiento de Miengo

Don Federico Villanueva Peña, Alcalde constitucional de Miengo,

Hago saber: Que a instancia de Domingo Herrera Alustica, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del referido mozo, alistado en el año 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Virginio Herrera y Herrera, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Emeterio y de Rufina; nació en Rumoroso (Piélagos), provincia de Santander, teniendo, ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace 24 años, del pueblo de Mar, Ayuntamiento de Polanco, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Virginio Herrera y Herrera, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Miengo a 26 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Federico Villanueva.

Ayuntamiento de Villaescusa

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Sabino Ruiz Portilla, número 40 del reemplazo de 1926, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Manuel Ruiz, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Manuel Ruiz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo a repetido Manuel Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Sabino Ruiz Portillas.

El repetido Manuel Ruiz es natural de Ampuero, provincia de Santander, hijo de Francisco y Josefa, de 54 años de edad, y sin señas particulares algunas.

En Villaescusa a 21 de febrero de 1930.—El Alcalde-Presidente.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco serie G, número 23.320, comprensivo de dos obligaciones de la Compañía Transatlántica, 6 por 100, se anuncia al público, en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 4 de Febrero de 1930.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.